



001594







En la ciudad de Lima, siendo las 09:30 horas del día 11 de setiembre del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

- Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
- Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
- Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo
- Sr. Andrés Augusto Palomino Márquez, Miembro del Consejo Directivo
- Sr. Fernando Sandoval Ruiz, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, la señora Ruth Mery Fernández Gonzales.



La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nº 018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

El Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

Primer Punto : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica

Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de

Ancón.

Segundo Punto : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica

Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de

Punta Negra.

Tercer Punto : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica

Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de

Punta Hermosa.

Cuarto Punto : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica

Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad la

Municipalidad Provincial de Bongara.



APROBACIÓN DE ACTA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 17 de fecha 31 de agosto de 2023.

➤ Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 017 de fecha 31 de agosto de 2023.



001595

DESPACHO:

 Mediante Resolución Nº 515 de fecha 29 de agosto de 2023, el Alcalde Metropolitano de Lima designa al señor Andrés Augusto Palomino Márquez, identificado con DNI Nº 07061936, en el cargo de miembro del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.

El Presidente Ejecutivo sometió a votación al Consejo Directivo para que el presente punto de despacho pase a la estación de orden del día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad.**

 Mediante Resolución Nº 522 de fecha 01 de setiembre de 2023, el Alcalde Metropolitano de Lima designa al señor Fernando Sandoval Ruíz, identificado con DNI № 25434643, en el cargo de miembro del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.

El Presidente Ejecutivo sometió a votación al Consejo Directivo para que el presente punto de despacho pase a la estación de orden del día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad**.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica

Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital

de Ancón.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Ancón.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 058-2023-PE-ICL/MML del 31 de mayo de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 356-2023-A/MDA, del 28 de agosto de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón, remite el Acuerdo de Concejo N° 41-2023-MDA de fecha 02 de agosto de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

A







Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Catastro, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO Nº 052-2023-CD-ICL/MML:

Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Ancón.

SEGUNDO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 029-2023-PE-ICL/MML del 07 de febrero de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 038-2023-OGACYGD/MDPN del 24 de agosto de 2023, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, remite el Acuerdo de Concejo Nº 063-2023/MDPN de fecha 13 de julio de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:









ACUERDO Nº 053-2023-CD-ICL/MML:

Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

TERCER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 071-2023-PE-ICL/MML del 31 de mayo de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 141-2023-MDPH-OSG del 23 de agosto de 2023, la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, remite el Acuerdo de Concejo N° 044-2023-MDPH de fecha 15 de agosto de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO Nº 054-2023-CD-ICL/MML:

Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

CUARTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y Municipalidad la Municipalidad Provincial de Bongara.













El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Tecnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Bongara.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 080-2023-PE-ICL/MML del 01 de junio de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bongara a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Bongara.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 542-2023-MPB/A del 24 de agosto de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bongara, remite el Acuerdo de Concejo N° 137-2023-MPB de fecha 21 de julio de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO Nº 055-2023-CD-ICL/MML:

Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Bongara.

QUINTO PUNTO: Resolución Nº 515 de fecha 29 de agosto de 2023, el Alcalde Metropolitano de Lima designa al señor Andrés Augusto Palomino Márquez, identificado con DNI Nº 07061936, en el cargo de miembro del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.

El Presidente Ejecutivo en representación del Consejo Directivo, expresó su reconocimiento y felicitación al señor Andrés Augusto Palomino Márquez por su designación como miembro del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.

Los señores miembros del Consejo Directivo acordaron lo siguiente:

ACUERDO Nº 056-2023-CD-ICL/MML:

Expresar el saludo y felicitación del Consejo Directivo al señor Andrés Augusto Palomino Márquez, por su designación como miembro del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.











001599

SEXTO: Resolución Nº 522 de fecha 01 de setiembre de 2023, el Alcalde Metropolitario de Lima designa al señor Fernando Sandoval Ruíz, identificado con DNI Nº 25434643, en el cargo de miembro del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.

El Presidente Ejecutivo en representación del Consejo Directivo, expresó su reconocimiento y felicitación al señor Fernando Sandoval Ruíz por su designación como miembro del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.

Los señores miembros del Consejo Directivo acordaron lo siguiente:

ACUERDO Nº 057-2023-CD-ICL/MML:

Expresar el saludo y felicitación del Consejo Directivo al señor Fernando Sandoval Ruíz, por su designación como miembro del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.

No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimidad.

Siendo las 10.10 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la

sesión.

Dr. Lois Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo Miembro del Conseio Directivo

\$r. David Fernando Albújar MestaMiembro del Consejo Directivo

Sr. Andrés Augusto Palomino Márquez
Miembro del Consejo Directivo

Sr. Fernando Sandoval Ruíz Miembro del Consejo Directivo

Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales
Gerente General

Página 6 de 6